

Salario Mínimo 207.44	INPC Jun 128.21	UMA Diario 103.74	Recargo Por Mora 1.65%	Tipo de Cambio 17.40	UDIS 7.767144
--------------------------	--------------------	----------------------	---------------------------	-------------------------	------------------

## CERTIFICACION EN PREVENCION DE LAVADO DE DINERO

En el diario oficial de la federación del día 1 de Septiembre de este año, Secretaría de Hacienda y Crédito Público publico la **convocatoria para la certificación en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita para 2023** para todas las personas físicas involucradas con esta clase de actividades vulnerables así como a los responsables del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la **Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita (LFPIORPI)**.

Recordemos que esta Ley ha sido un arma importante en la lucha de la ley de lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo, aun cuando por otra parte también ha propiciado el manejo indiscriminado del efectivo en el mercado negro.

Así las cosas, con la necesidad de prevenir y detectar **actividades ilícitas** que puedan comprometer la integridad del **sistema financiero y la seguridad nacional**, la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico necesita de apoyarse en profesionales certificados a través de la Unidad de Inteligencia Financiera quien es la entidad responsable de la emisión de esta certificaciones siempre que cumplan con el siguiente proceso:

### 1. Primera fase.

Etapa	Fecha o Plaza
Registro y envío de solicitud de obtención del certificado	Del 4 al 29 de septiembre
Aplicación de la evaluación	25 de noviembre
Notificación de los resultados de la evaluación	18 de diciembre

### 2. Requisitos y documentación.

- Identificación oficial vigente con fotografía expedida por autoridad mexicana, la cual puede ser la credencial para votar con fotografía o el pasaporte. Tratándose de personas físicas de nacionalidad extranjera, será necesario presentar el pasaporte y el documento expedido por el Instituto Nacional de Migración que acredite su calidad migratoria y su estancia legal en territorio nacional
- Currículum actualizado y firmado en cada una de sus hojas

- Comprobante del último nivel de estudios, que deberá ser como mínimo el certificado o constancia de haber acreditado el nivel bachillerato o su equivalente
  - Carta bajo protesta de decir verdad de que no se ubica en los supuestos referidos en la base décima tercera de la convocatoria
  - Comprobante del pago por concepto de evaluación que es de \$ 7,000.00
  - Formato de solicitud de obtención del certificado dirigida a la unidad; descargable desde la plataforma, y
  - Formato de aceptación para recibir las notificaciones vía electrónica relacionadas con el proceso de obtención del certificado, descargable desde la plataforma
3. Los temas sobre la certificación serán el **régimen de prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo, actividades vulnerables y sus obligaciones**, y responsabilidad jurídica en el ámbito administrativo y penal, y es la UIF quien da a conocer, a través de su portal, el temario completo y la guía de estudio para la evaluación.
  4. Aprobado el examen, se otorgará un certificado electrónico válido por cinco años desde su emisión.

Esta es una oferta de sobre una Ley que pocos conocen y aplican a reserva desde luego los sujetos obligados a vigilar y reportar que no se excedan los límites de las operaciones que la propia ley señala en número de UMAS siendo así una opción de mejora profesional.

**Diagnóstico Integral | Consultoría Fiscal | Auditorías | Organización | Contabilidad**

📍 Sóstenes Rocha N.12  
Col. Tamborrel  
Xalapa, Veracruz.

☎ (228) 818 05 83

📞 228 108 3847

✉ Contacto@palafox.mx

🌐 www.palafox.mx

**José Manuel Garma**  
manuel.garma@palafox.mx

**Juan Daniel Garma**  
daniel.garma@palafox.mx

**Josefina Palafox Centurión**  
direccion@palafox.mx

### AVISO DE PRIVACIDAD

Para seguir mejorando necesitamos sus comentarios o sugerencias al correo: [direccion@palafox.mx](mailto:direccion@palafox.mx)

La información contenida en este Boletín está preparada con un profundo cuidado por los profesionales de Palafox Soluciones Fiscales S.C. y contiene comentarios de carácter general sobre las aplicaciones de las disposiciones fiscales y sus normas, por lo que bajo ninguna circunstancia podrá tomarse como una asesoría fiscal o profesional. Aun y cuando nos esforzamos por brindarle información oportuna, oficial y por lo tanto veraz, Palafox Soluciones Fiscales S.C. no se responsabiliza por decisiones que usted tome sobre este boletín sin el análisis integral de su caso.